

INFORME OFERTA BAJA TEMERARIA

Por el presente se informa que habiendo sido enviada la notificación al licitador **EASA NAVAL, S.L, con NIF B81035651**, que había incurrido en valores anormales o bajas temerarias, en fecha 11 de junio de 2024, con número de Registro de salida 2024-S-RE-1466, para que justificase los siguientes aspectos de su oferta, presentada a la licitación del contrato de “**Servicio de mantenimiento de los equipos de protección respiratoria, detectores de gases y trajes químicos del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón**”. Expte. 55/2024, que tramita este Consorcio:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado

Habiendo recibido contestación al requerimiento para justificar la oferta que había incurrido en valores anormales o bajas temerarias del siguiente licitador **EASA NAVAL, S.L, con NIF B81035651**, en fecha 17 de junio de 2024, con número de Registro de Entrada 2024-E-RE-3081 y que consta en el expediente, el técnico que suscribe, a la vista de la justificación aportada por el licitador, que consta en el expediente, propone a la Mesa de Contratación del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, admitir la oferta presentada, por haber justificado en su escrito los aspectos necesarios para considerar válida la oferta presentada para la licitación del contrato de “**Servicio de mantenimiento de los equipos de protección respiratoria, detectores de gases y trajes químicos del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón**”. Expte. 55/2024. **Se informa por este servicio, en aplicación del artículo 149.7 de la LCSP que, en caso de que una empresa hubiese estado incurso en presunción de anormalidad y, tras la licitación, resulte adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los suministros contratados.**

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación para su consideración y emisión, en caso de que se considere oportuno, de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Castelló de la Plana, a la fecha de la firma.

El Suboficial de mantenimiento y logística

Documento firmado electrónicamente

A/A MESA DE CONTRATACIÓN

